

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8480 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot Garcia, secretaria del juzgado de lo mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: que en el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) número 669/10-d de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Promociones Gil y Requena, S.L.U. (con domicilio social en calle Gran Capitán 35, bajo, de Villena, código postal 03400, CIF b-03494473, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 1.179 general, folio 105, hoja número a-1086, inscripción 1º), se ha presentado, por la administración concursal, el informe preceptuado en el artículo 74 ley concursal, y se ha dictado providencia de fecha 10-02-2011 que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de 10 días que se computará desde la publicación en el boe, ello conforme al artículo 96 ley concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes ley concursal).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014138-1